



Resolución Directoral Regional

N° 0761 -2019-GRSM/DRE

Moyobamba, 11 JUN. 2019

Visto, el Expediente N° 2305210 que contiene la solicitud de fecha 29 de mayo de 2019 presentado por el señor Héctor Panduro Coral y demás documentos adjuntos en un total de veintitrés (23) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, el capítulo IV, artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° de su Reglamento, aprobado por DS N° 011-2012-ED, define que las Direcciones Regionales de Educación, son órganos especializados del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial.

Que, por Ley N° 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín.

Que, por Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR del 10 de setiembre de 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Gobierno Regional de San Martín, donde la Dirección de Operaciones se define como el órgano de línea de la Dirección Regional de Educación encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión de la gestión administrativa y presupuestal de las Oficinas de Operaciones, de modo tal que dicha gestión esté alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional en materia educativa. Asimismo, se encarga de la coordinación del soporte administrativo a la Dirección Regional de Educación, así como de la consolidación del proyecto de Presupuesto de la misma y sus órganos desconcentrados.

Que, las Oficinas de Operaciones-Educación son órganos desconcentrados de la Dirección Regional de Educación, adscritos a la Dirección de Operaciones-Educación, responsables de la administración de los recursos, la ejecución presupuestal, la gestión de los sistemas administrativos y de asegurar los servicios de apoyo requeridos para el desarrollo de las funciones de las Unidades de Gestión Educativa Local e instituciones educativas de su jurisdicción, así como otras instancias de gestión educativa que se le asignen.





Resolución Directoral Regional

Nº 0761 -2019-GRSM/DRE.

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 0309-2019-GRSM/DRE se resuelve destacar con efectividad al 01 de marzo 01 de marzo de 2019 al 31 de diciembre de 2019, a don Héctor Panduro Coral, tesorero I del Instituto de Educación Superior Tecnológico "Nor Oriental de la Selva", para que labore como Estadístico I, Código de Plaza Nº 1121111251P9, en la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín.



Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 0407-2019-GRSM/DRE, de fecha 28 de marzo de 2019, se resuelve dar por concluido a partir del 31 de marzo de 2019 el destaque a don Héctor Panduro Coral, como Estadístico I, Código de Plaza Nº 1121111251P9, en la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín.



Que, mediante Expediente Nº 2305210, de fecha 29 de mayo don Héctor Panduro Coral, solicita la modificación de la Resolución Directoral Regional Nº 0407-2019-GRSM/DRE, ya que la Resolución Directoral Regional Nº 309-2019-GRSM/DRE de fecha 13 de marzo de 2019, no se ejecutó; por lo que es procedente emitir la presente Resolución dejando sin efecto la RDR Nº 0309-2019-GRSM/DRE.

De conformidad con la Ley Nº 28044, Decreto Supremo Nº 011-2012-ED, Decreto Supremo Nº 009-2016-MINEDU, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 026-2019-GRSM/GR, y con las visaciones del Director de la Dirección de Operaciones y la Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Regional Nº 0309-2019-GRSM/DRE, de fecha 13 de marzo de 2019 mediante la cual se se resuelve destacar con efectividad del 01 de marzo de 2019 al 31 de diciembre de 2019, a don Héctor Panduro Coral, tesorero I del Instituto de Educación Superior Tecnológico "Nor Oriental de la Selva", para que labore como Estadístico I, Código de Plaza Nº 1121111251P9, en la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, y de la Resolución Directoral Regional Nº 0407-2019-GRSM/DRE, de fecha 28 de marzo de 2019 que, resuelve dar por concluido a partir del 31 de marzo de 2019 el destaque a don Héctor Panduro Coral, como Estadístico I, Código de Plaza Nº 1121111251P9, en la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín.



Resolución Directoral Regional

Nº 0761 -2019-GRSM/DRE

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a través de la Secretaría General de la Dirección Regional de Educación San Martín el presente acto administrativo al interesado de acuerdo a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

J. O. Vargas
M.C. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba, 11 JUNIO 2019
L. Arista
Lindaaura Arista Valdivia
SECRETARÍA GENERAL
C.M. 1000817090

